

Río Gallegos, 13 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 17.170/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 536/2011 se otorgaron equivalencias a la alumna Ines SOTO URBINA, DNI N° 25.026.459, en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE en el día de la fecha se ha detectado un error material en el cuerpo de la citada Disposición, habiéndose consignado en forma errónea la institución universitaria en que la alumna aprobó las asignaturas que motivaron la solicitud de equivalencias;

QUE las asignaturas que motivaron la solicitud de equivalencias por parte de la alumna SOTO URBINA corresponden a la Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE es necesario subsanar el error material;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR los Artículos 1° a 10° de la Disposición N° 536/2011, de la siguiente manera: En donde dice: "de la Universidad Nacional de San Juan", debe decir: "de la misma Universidad"

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente rectificación no implica la modificación de la fecha de egreso, con el fin de no perjudicar a la graduada.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, pMesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG